

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, situada en la tercera planta sin contar la baja con acceso por el portal número 6, antes tres, integrante del bloque dominado H, compuesto de tres portales, señalados con los números 2, 4 y 6, antes 1, 2 y 3, de la calle María Cristina, de Parla, hoy María Cristina, 6. Consta de vestíbulo, comedor estar con una terraza, tres dormitorios, cocina, con terraza, tendedero y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil aproximada de 70,69 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escalera y piso A, de la misma planta; derecha, entrando, piso C, de la misma planta; izquierda, zona ajardinada recayente a la fachada norte del edificio que lo separa de la calle Gobernador, y fondo, jardines que miran a la calle María Cristina.

Cuota en el inmueble de 1,73 por 100, y en portal 5,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 430, libro 340, folio 216, finca número 26.876, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.235.920 pesetas.

Dado en Parla a 15 de junio de 1999.—El Juez, Miguel Ángel Román.—El Secretario.—27.064.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 358/1993, a instancia de doña María Lorenzo Portos, representada por el Procurador señor Angulo Gascón, contra don Basilio Rodríguez Tilve y doña María Barcia Rivas, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.981.549 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Conde de Bugallal, sin número, La Parda, de esta ciudad, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/358/93), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de noviembre de 1999, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Embarcación de recreo, «Velamaruxav», con matrícula BA-2-14679, atracada y depositada en el Club Náutico de Ribeira (A Coruña).

Tasada, a efectos de subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como propiedad de doña María Barcia Rivas.

Dado en Pontevedra a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, José Ferrer González.—27.062.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar de León Morales y don José María Martín Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/18/0371/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 5, vivienda tipo B-1, sita en la planta baja del edificio, entre las calles Santo Tomás de Aquino y Sagrado Corazón, en la Costa de Puerto del Rosario, del término municipal del mismo nombre. Ocupa una superficie útil de 114 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar comedor, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos de carácter principal, terraza y solana. Linda: Al sur, propiedad de herederos de don Romualdo Alonso y don Antonio Mesa Cabrera; al norte, caja de escalera, pasillo común por donde tiene su entrada y vivienda tipo B-2 de esta planta; al oeste, con zona ajardinada, y al este, con calle Sagrado Corazón. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, en relación al valor total del inmueble, de 5 enteros 130 milésimas por 100.

Finca registral número 8.395, folio 221, tomo 397, libro 79, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta: 14.437.500 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—El Secretario.—27.247

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Galo Prats y don José Ramón Rabada Isern, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.000.18.0036.99, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes, es decir, 4.414.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.